



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE GUAYAQUIL

CARRERA DE DERECHO

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA ERA DIGITAL: ANÁLISIS
DEL MARCO LEGAL ECUATORIANO**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO**

AUTOR: JHON BRUNO VERA FRANCO

ALEX EMIRO CHICHANDA SAMANIEGO

TUTOR: AB. ALEXANDRA CORREA ROMERO

Guayaquil-Ecuador

2025

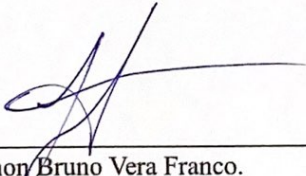
**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE
TITULACIÓN**

Nosotros, Jhon Bruno Vera Franco, con documento de identificación No.0929601342 y Alex Emiro Chichanda Samaniego, con documento de identificación No. 0958954174; manifestamos que:

Somos autores y responsables del presente trabajo; y, autorizamos a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Guayaquil,

Atentamente,



Jhon Bruno Vera Franco.
0929601342



Alex Emiro Chichanda Samaniego
0958954174

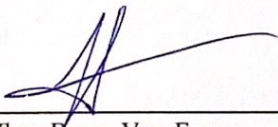
**CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE
TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

Nosotros, Jhon Bruno Vera Franco, con documento de identificación No. 0929601342 y Alex Emiro Chichanda Samaniego, con documento de identificación No. 0958954174, expresamos nuestra voluntad y por medio del presente documento cedemos a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que somos autores del Estudio de caso: “Protección de datos personales en la era digital: análisis del marco legal ecuatoriano”, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Abogado de la República del Ecuador, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribimos este documento en el momento que hacemos la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Guayaquil,

Atentamente,



Jhon Bruno Vera Franco.
0929601342



Alex Emiro Chichanda Samaniego.
0958954174

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Alexandra Correa Romero con documento de identificación N° 0704334994 , docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: “ Protección de datos personales en la era digital: análisis del marco legal ecuatoriano”, realizado por Jhon Bruno Vera Franco, con documento de identificación No. 0929601342 y por Alex Emiro Chichanda Samaniego, con documento de identificación No. 0958954174, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo opción de estudio de caso que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Guayaquil,

Atentamente,


Ab. Alexandra Correa Romero
CI: 0704334994

Autores: Jhon Bruno Vera Franco

Jveraf@est.ups.edu.ec

Alex Emiro Chichanda Samaniego

achichandas@est.ups.edu.ec

Resumen

La presente investigación tendrá como finalidad abordar los desafíos presentados en la protección de datos personales en el Ecuador, dentro de un contexto digital actual. El presente estudio analizará el marco legal ecuatoriano actual, con el fin de identificar sus respectivas fortalezas y debilidades frente a los desafíos que plantean hoy en día las nuevas tecnologías en materia de privacidad y seguridad de la información. A través de un análisis exhaustivo de la legislación existente, las lagunas regulatorias y las mejores prácticas internacionales, dentro de la presente investigación se tendrá como objetivo evaluar la idoneidad de las leyes de protección de datos en el Ecuador para salvaguardar los derechos digitales de los ciudadanos. El presente artículo científico empleará un enfoque de métodos mixtos, que combinan los respectivos análisis jurídicos, estudios comparativos y entrevistas a expertos para proporcionar una correcta comprensión del tema. Los respectivos hallazgos de este presente estudio contribuyen al diálogo continuo acerca de los derechos digitales en el Ecuador con el objetivo de fortalecer el marco legal del país para garantizar una protección de los datos personales en la era digital actual.

Palabras clave

Protección de datos, Legislación ecuatoriana, Privacidad digital, Derechos digitales, Seguridad de la información.

Authors: Jhon Bruno Vera Franco

Jveraf@est.ups.edu.ec

Alex Emiro Chichanda Samaniego

achichandas@est.ups.edu.ec

Abstract

This research will aim to address the challenges presented in the protection of personal data in Ecuador, within a current digital context. This study will analyze the current Ecuadorian legal framework, in order to identify its respective strengths and weaknesses in the face of the challenges posed today by new technologies in terms of privacy and information security. Through a comprehensive analysis of existing legislation, regulatory gaps, and international best practices, this research will aim to assess the suitability of data protection laws in Ecuador to safeguard the digital rights of citizens. This scientific article will employ a mixed-methods approach, combining the respective legal analysis, comparative studies, and expert interviews to provide a correct understanding of the topic. The respective findings of this present study contribute to the ongoing dialogue about digital rights in Ecuador with the aim of strengthening the country's legal framework to ensure personal data protection in the current digital age.

Keywords

Data protection, digital privacy, Ecuadorian legislation, digital rights, information security.

DEDICATORIA

Dedicamos este trabajo, con profundo agradecimiento, a quienes han sido nuestros pilares a lo largo de este camino. A nuestros padres, quienes con su amor incondicional y su incansable apoyo nos han demostrado que los sueños se pueden alcanzar, incluso frente a las más grandes adversidades. Su fe en nosotros ha sido nuestra mayor motivación. A nuestros docentes y mentores, quienes no solo nos transmitieron conocimientos jurídicos, sino que también nos inspiraron a ser mejores profesionales y personas. Gracias a su guía, hemos desarrollado las habilidades necesarias para enfrentar los desafíos de esta apasionante carrera.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos infinitamente a Dios por las bendiciones recibidas a lo largo de nuestra vida y por permitirnos alcanzar esta meta. A nuestros padres, nuestros primeros maestros y guías, quienes sembraron en nosotros los valores fundamentales que nos han acompañado en cada paso. Sus sacrificios y su amor incondicional han sido la base de todo lo que somos.

A nuestros queridos abuelos, quienes con sus historias y consejos nos transmitieron la sabiduría de generaciones pasadas. Sus enseñanzas han sido un tesoro invaluable que llevamos siempre con nosotros. Gracias a ellos, hemos aprendido a valorar la familia, la paciencia y la perseverancia.

A nuestros maestros y directivos, quienes nos abrieron las puertas del conocimiento y nos inspiraron a alcanzar nuestras metas. Su pasión por la enseñanza y su dedicación han sido una fuente constante de motivación. Gracias a ellos, hemos desarrollado las habilidades y conocimientos necesarios para enfrentar los desafíos del futuro.

Y a nuestros amigos, quienes han compartido con nosotros alegrías y tristezas, celebrando cada logro y brindándonos su apoyo incondicional en los momentos difíciles.

Su amistad ha sido un regalo invaluable que atesoramos por siempre. Gracias a ellos, hemos aprendido el verdadero significado de la lealtad y la compañerismo.

Estamos profundamente agradecidos por todas las personas que han formado parte de nuestra vida y que han contribuido a nuestro crecimiento personal y profesional. Este logro es el resultado de un esfuerzo conjunto y una muestra de que con dedicación y perseverancia todo es posible."

Contenido

Introducción	10
Problema de estudio	11
Justificación	14
Objetivos	15
Objetivo general	15
Objetivos específicos	15
Marco hipotético o preguntas de investigación	16
Fundamentación Teórica	16
1. Evolución Histórico-Jurídica de la Protección de Datos	16
2. Análisis del Marco Normativo Vigente.....	17
2.2 Derecho Comparado y Armonización Internacional	19
3. Desafíos Jurídicos ante las Nuevas Tecnologías	19
3.1 Inteligencia Artificial y Procesamiento Automatizado	19
3.2 Internet de las Cosas y Big Data	21
4. Régimen de Responsabilidad y Tutela Efectiva.....	21
4.1 Sistema Sancionador.....	21
4.2 Mecanismos de Tutela	22
5. Derecho Internacional y Cooperación Transfronteriza	23
5.1 Estándares Regionales	23
6. Perspectivas de Evolución Normativa	24
Metodología	25
Resultados e interpretación cuantitativo y cualitativo	30
Referencias bibliográficas	50
Anexos	53

Introducción

Según lo define la CEPAL (2024) la protección de los respectivos datos personales se refiere a cada uno de los derechos de las personas cuyos datos se recopilan, se establecen dentro del sistema para luego ser procesados respectivamente, dentro del marco conceptual sobre la protección de los mismos se tiene en consideración las respectivas obligaciones legales y éticas acerca del uso y difusión de los datos personales.

La relevancia en términos de protección de información se ha convertido en un punto importante dentro del mundo ya que factores como la globalización, avances tecnológicos constantes y la constante afluencia de datos personales tienen un impacto importante en distintas áreas del derecho informático y la economía global, donde cada día la protección de la privacidad y la integridad de los datos personales se muestra como un desafío de alta incidencia para las sociedades y entidades contemporáneas.

Dentro del Ecuador se ha presentado un gran paso dentro de la regulación del derecho fundamental acerca de la protección de datos personales, todo esto lo ha podido desarrollar mediante la aprobación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, donde se busca equiparar al país en términos legales internacionales como lo es el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) de la Unión Europea, dentro de la presente medida legislativa no solo marca un precedente válido dentro de la historia jurídica local, también enseña que existe un mayor conocimiento sobre la importancia de la protección de la privacidad dentro de la era digital actual.

La introducción de este marco legal en Ecuador responde a una necesidad urgente en un entorno donde la digitalización de servicios públicos y privados avanza rápidamente. El crecimiento de plataformas de comercio electrónico y redes sociales ha generado múltiples puntos de recopilación y procesamiento de datos personales que aumentan los riesgos de uso indebido o filtración de información sensible.

Sin embargo surgen grandes desafíos para llevar a cabo esta ley de manera efectiva, especialmente en el ámbito académico y de investigación, donde se manipula una gran cantidad de información confidencial.

En esta exposición no solo exploramos los conceptos teóricos que respaldan la protección de datos; también examinamos el marco legal de Ecuador y debatimos los desafíos prácticos implicados en su implementación en la investigación científica y tecnológica.

Problema de estudio

En la era digital actual, la protección de datos personales se ha convertido en un desafío crítico para las sociedades a nivel global, y Ecuador no es la excepción. El rápido avance de las tecnologías de la información y la comunicación ha generado un ecosistema digital complejo donde la recopilación, almacenamiento y procesamiento de datos personales ocurren a una escala sin precedentes. Actualmente, el crecimiento de las tecnologías digitales e inteligencia artificial se ha convertido en un factor determinante al momento de tener en cuenta el impacto e incidencia de las mismas dentro de un contexto digital, dichas tecnologías pueden facilitar el crecimiento y el desarrollo de los países en materia de derechos humanos, pago de facturas, entre otras. Pero también es cierto que pueden utilizarse para el control de los movimientos de los miembros de la sociedad, conversaciones personales y distintos comportamientos, de igual manera el hecho de la infracción de los derechos humanos, entre otras más herramientas con el objetivo de extraer y explotar datos personales, y de otra índole (Naciones Unidas, 2025).

El eje central del problema que envuelve a esta investigación es la adecuación y rápida eficacia dentro del marco legal en cuanto a materia de protección de los datos personales frente a los desafíos presentados en la era actual digital, dicho problema, se manifiesta en múltiples aspectos que guardan una relación entre sí, Ecuador ha experimentado un crecimiento gradual en cuanto a su enfoque legislativo se refiere por lo que la Constitución del 2008 reconoce el derecho a la protección de datos personales, por otro lado, en el año 2021 se efectuó la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, dentro del marco legal presentado se evidencian vacíos importantes en distintas áreas fundamentales como:

- Regulación de tecnologías emergentes
- Mecanismos de consentimiento en cuanto a entornos digitales se refiere
- Protección de datos en economía digital y comercio electrónico
- Analítica avanzada
- Privacidad en redes sociales y plataformas digitales
- Derecho al olvido
- Portabilidad de datos
- Protección contra la vigilancia digital masiva

Unida (2023) refiere el surgimiento del Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) en la Unión Europea en el año 2018, el cual, marcó un punto de inflexión importante en cuanto a la protección de datos y privacidad a nivel global, dicho evento produjo un gran número de ajustes y una creación de regulaciones similares a nivel mundial, Ecuador por su parte su LOPDP, una regulación que se alinea en gran medida a la tendencia creada por la GDPR.

Dentro de la presente Protección de Datos en Ecuador, se enfrentan varios desafíos como la presencia de muchas disposiciones a día de hoy ya ambiguas en la ley, lo cual genera mucha incertidumbre dentro de la sociedad, por su parte también para organizaciones dentro de la gestión y seguridad de datos personales, esto genera mayor complicación debido a la falta de una normativa secundaria que pueda esclarecer dichas ambigüedades técnicas dentro del marco legal ecuatoriano, dejando a la sociedad con muchas inquietudes y dudas respecto al tema.

La falta de autoridad de control dentro de este ámbito antes mencionado dentro de la investigación agrega un nivel de complejidad mucho más alto ya que sin una guía clara ni un recurso existente al cual la ciudadanía pueda recurrir en momentos de duda y desconocimiento, el correcto cumplimiento de la ley cada día se convierte en un desafío mucho mayor dentro del Ecuador, a esto se le suma una escasa presencia de expertos en protección de datos ya que con su conocimiento especializado en el tema pueden otorgar una idea mucho más clara y directrices sólidas para el sorteo de las múltiples ambigüedades, con el fin de establecer bases sólidas en protección de datos en el Ecuador.

Dentro de la presente investigación se buscará analizar en profundidad dichos aspectos del problema, realizar una correcta evaluación de la capacidad del marco legal ecuatoriano con el fin de abordar los desafíos actuales y futuros será de gran importancia a lo largo del desarrollo del mismo por lo que dicho estudio contribuirá a un correcto debate académico y político acerca de los retos actuales que hoy en día se presentan en el Ecuador, con la finalidad de adaptar y fortalecer la legislación actual para una correcta protección de datos personales y digitales en el país.

Justificación

Dentro del presente artículo científico se buscará un correcto análisis del marco legal ecuatoriano debido al constante crecimiento digital evidenciado a nivel global, la protección de datos personales hoy en día se ha convertido en un derecho fundamental con el único fin de salvaguardar la privacidad e integridad de los ciudadanos, en el país, la constante evolución de la digitalización es un factor clave al momento de considerar un correcto estudio del mismo de tal manera que una efectiva evaluación del marco legal ecuatoriano será de mucha utilidad para una correcta protección de los derechos de cada uno de los ciudadanos del Ecuador dentro del entorno digital actual.

La reciente promulgación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en Ecuador (2021) marca un hito importante en la regulación de esta materia. Sin embargo, la rápida evolución de las tecnologías digitales plantea desafíos constantes que requieren un análisis continuo y actualizado de la eficacia y pertinencia del marco legal. Una legislación correctamente establecida y adecuada en materia de protección de datos ayuda y fomenta una confianza importante a nivel digital, por lo que se vuelve fundamental para el correcto desarrollo económico y tecnológico del país, el presente estudio aportará al conocimiento eficaz de las distintas áreas de mejora que ayuden a impulsar y promover la innovación y el impulso económico dentro del Ecuador en materia de protección de datos.

Respecto al marco legal de protección de datos la presente investigación contribuirá de gran manera a generar un alto nivel de conciencia acerca de los derechos digitales en los ciudadanos, organizaciones y entidades públicas, fomentar la cultura de respeto y conocimiento acerca de la protección de datos en el Ecuador contribuirá a generar prácticas responsables en el correcto manejo de los datos personales.

Dentro del ámbito académico se buscará llenar un vacío en la literatura sobre la protección de datos en el Ecuador, generando de tal manera un análisis del marco legal actual que hoy rige al país dentro del contexto digital actual anteriormente mencionado, se buscará enriquecer el conocimiento y debate académico dentro de dicho contexto.

En resumen, esta investigación se justifica por su relevancia social, jurídica y económica, su contribución al conocimiento académico y práctico, y su potencial para influir positivamente en la evolución del marco legal de protección de datos en Ecuador, adaptándolo a los desafíos de la era digital y fortaleciendo los derechos de los ciudadanos en el entorno digital.

Objetivos

Objetivo general

- Analizar el marco legal ecuatoriano actual referente a protección de datos personales dentro del contexto de la era digital actual en el país.

Objetivos específicos

- Examinar la evolución de la legislación ecuatoriana y su estado actual dentro del marco de protección de datos personales.
- Identificar las brechas existentes dentro del marco legal ecuatoriano ante los múltiples desafíos específicos que enfrentan las tecnologías digitales actuales.
- Comparar el marco legal ecuatoriano de protección de datos con estándares ya reconocidos a nivel mundial, un ejemplo de ello el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) establecido por la Unión Europea, con el fin de implementar mejoras que faciliten a una correcta aplicación de los mismos.

Marco hipotético o preguntas de investigación

¿Cuál es el grado de efectividad en la implementación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) y sus principales obstáculos dentro de la era digital actual en el Ecuador?

Preguntas Directrices o Hipótesis

¿Cómo ha sido la evolución de la protección de datos en el Ecuador anteriormente e inclusive posteriormente de igual manera de la implementación de la LOPDP?

¿Cuáles son los riesgos particulares para la privacidad y la protección de datos que plantean las nuevas tecnologías en el contexto digital dentro del Ecuador?

¿En qué medida se alinean la LOPDP en base a los principios y las disposiciones del GDPR?

Fundamentación Teórica

1. Evolución Histórico-Jurídica de la Protección de Datos

La protección de datos personales experimentó una evolución significativa en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, partiendo desde su reconocimiento constitucional hasta la promulgación de legislación específica. Como señaló García-Falconí, "la implementación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales constituyó un hito fundamental en la armonización del marco normativo ecuatoriano con los estándares internacionales de protección de datos" (García-Falconí, "La protección de datos personales en Ecuador", 2022, pág. 50)

El fundamento constitucional se estableció en la Carta Magna de 2008, que consagró en su artículo 66, numeral 19, el derecho a la protección de datos personales como garantía fundamental (Registro Oficial 449 de 20-oct-2008, 2008). Este reconocimiento constitucional sentó las bases para el posterior desarrollo normativo en la materia.

2. Análisis del Marco Normativo Vigente

2.1 Ley Orgánica de Protección de Datos Personales

El análisis de la doctrina especializada nos permitió constatar que la LOPDP introduce figuras jurídicas novedosas en el ordenamiento ecuatoriano, como el principio de responsabilidad demostrada y el derecho al olvido. La investigación de evidenció que la implementación de estas instituciones jurídicas ha generado desafíos interpretativos significativos, particularmente en lo referente a la determinación del alcance de las obligaciones de los responsables del tratamiento y la efectividad de los mecanismos de tutela de derechos.

Como mención podemos ver en la Nro. Sentencia:89-19-JD/21 (2021), donde la Corte Constitucional del Ecuador, en sentencia de revisión, analizó una acción de hábeas data presentada por una ex servidora pública de la Presidencia de la República, quien solicitaba el acceso a datos generados durante su gestión para ejercer su derecho a la defensa en un examen de auditoría de la Contraloría General del Estado. La CCE determinó que los datos generados a través de correos electrónicos institucionales y plataformas digitales en el ejercicio de funciones no son considerados datos personales, por lo que no están amparados por la garantía del hábeas data.

No obstante, la Corte enfatizó la obligación de las entidades públicas de organizar y conservar documentos, garantizando el acceso a ex servidores públicos, especialmente en contextos que impliquen la determinación de responsabilidades. La CCE revocó parcialmente decisiones previas que desnaturalizaron la acción de hábeas data al tratar incorrectamente los datos como personales. Se ordenó al Consejo de la Judicatura (CJ) que, en un plazo de seis meses, difundiera la sentencia a todos los operadores de justicia del país.

La promulgación de la LOPDP en 2021 representó un avance significativo en la tutela efectiva del derecho a la protección de datos. Como destacó Martínez: "La LOPDP incorporó principios fundamentales del derecho a la protección de datos personales, estableciendo un régimen jurídico garantista alineado con las tendencias normativas internacionales" (Martínez, 2024, pág. 48)

Los principios rectores establecidos en la ley incluyeron:

Licitud y lealtad en el tratamiento

Finalidad específica

Proporcionalidad

Calidad y exactitud

Confidencialidad

Seguridad

2.2 Derecho Comparado y Armonización Internacional

En el ámbito del derecho comparado, el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) de la Unión Europea se erigió como paradigma normativo global. Kuner señaló que "el GDPR estableció estándares que influyeron significativamente en la evolución de las legislaciones de protección de datos a nivel mundial" (Kuner, 2020, pág. 156)

La legislación ecuatoriana incorporó elementos fundamentales del modelo europeo, adaptándolos al contexto nacional. El análisis comparativo reveló similitudes significativas en:

- I. Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición)
- II. Principios de tratamiento de datos
- III. Mecanismos de supervisión y control

3. Desafíos Jurídicos ante las Nuevas Tecnologías

3.1 Inteligencia Artificial y Procesamiento Automatizado

La investigación jurídica realizada reveló una laguna normativa significativa en la regulación del tratamiento automatizado de datos personales. El análisis del derecho comparado, particularmente del GDPR y la jurisprudencia, evidenció la necesidad de desarrollar criterios jurídicos específicos para la regulación de las decisiones automatizadas y la elaboración de perfiles, considerando los principios de proporcionalidad y transparencia consagrados en la LOPDP.

La regulación del tratamiento automatizado de datos personales presentó desafíos particulares para el ordenamiento jurídico. Como señaló el informe de la Norwegian "Los sistemas de IA plantearon cuestiones jurídicas complejas en relación con la transparencia algorítmica y la toma de decisiones automatizada" (Protection, 2018, pág. 23).

Inteligencia Artificial y Procesamiento Automatizado La inteligencia artificial (IA) y el procesamiento automatizado de datos presentan desafíos únicos para la protección de datos personales. La capacidad de la IA para analizar grandes volúmenes de datos y tomar decisiones automatizadas plantea preocupaciones sobre la privacidad, la transparencia y la equidad. Es crucial que el marco legal ecuatoriano aborde:

- El derecho de los individuos a no ser sujetos únicamente a decisiones automatizadas con efectos legales significativos.
- La necesidad de explicabilidad y transparencia en los algoritmos de IA que procesan datos personales.
- La responsabilidad y rendición de cuentas en el uso de sistemas de IA para el procesamiento de datos.

Internet de las Cosas y Big Data El Internet de las Cosas (IoT) y el Big Data amplían significativamente la recolección y el análisis de datos personales. Esto plantea desafíos en términos de:

- Consentimiento informado en dispositivos IoT con capacidades de recolección de datos limitadas.
- Seguridad de los datos en ecosistemas IoT interconectados.
- Privacidad por diseño y por defecto en productos y servicios IoT.
- Regulación del uso de análisis de Big Data para la toma de decisiones que afecten a individuos.

3.2 Internet de las Cosas y Big Data

Pérez Luño argumentó que "la ubicuidad de la recolección de datos en la era del IoT demandó una reconceptualización de los principios tradicionales del consentimiento informado y la privacidad" (Luño P. , 2020, pág. 118).

La CEPAL (2023) identificó que esta problemática fue común en la región latinoamericana, requiriendo respuestas normativas adaptadas al contexto regional.

En un país donde la digitalización avanza rápidamente, la recolección constante de datos por dispositivos conectados plantea desafíos significativos para la protección de la información personal.

La afirmación de que la "ubicuidad de la recolección de datos" demanda una mejora la cual sugiere que los marcos normativos existentes son insuficientes para abordar las realidades del IoT. Esto es particularmente relevante en Ecuador, donde la legislación sobre protección de datos aún está en desarrollo. La referencia de la CEPAL a la problemática común en América Latina indica que Ecuador no es un caso aislado, sino parte de una tendencia más amplia que requiere soluciones adaptadas a las particularidades de la región.

4. Régimen de Responsabilidad y Tutela Efectiva

4.1 Sistema Sancionador

La LOPDP estableció un régimen sancionador que contempló infracciones leves, graves y muy graves. Gómez destacó que "el sistema sancionador ecuatoriano se alineó con las tendencias internacionales en cuanto a la gradualidad y proporcionalidad de las sanciones" (Gomez, 2023, pág. 82)

La afirmación de Gómez sobre el régimen sancionador de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) resalta la importancia de un enfoque estructurado y coherente en la regulación de las infracciones relacionadas con la protección de datos. La clasificación de infracciones en leves, graves y muy graves no solo proporciona claridad en la tipificación de las conductas, sino que también permite una respuesta adecuada a la gravedad de cada caso.

El hecho de que el sistema sancionador ecuatoriano se alinee con las "tendencias internacionales en cuanto a la gradualidad y proporcionalidad de las sanciones" es un indicativo positivo de que Ecuador busca integrar su marco normativo con estándares globales, lo que puede facilitar la cooperación internacional y mejorar la confianza en el manejo de datos personales. Esto es especialmente relevante en un contexto donde la protección de datos es cada vez más crucial en un mundo interconectado.

4.2 Mecanismos de Tutela

Un sistema sancionador efectivo es fundamental para garantizar el cumplimiento de las leyes de protección de datos. El marco legal ecuatoriano debe considerar:

- Sanciones administrativas proporcionales a la gravedad de las infracciones.
- Mecanismos para la imposición de multas significativas a grandes empresas tecnológicas.
- Criterios claros para la evaluación de infracciones y la determinación de sanciones.

Los mecanismos de Tutela Los mecanismos de tutela deben ser accesibles y efectivos para proteger los derechos de los titulares de datos. Esto incluye:

- Procedimientos simplificados para la presentación de reclamaciones por parte de los ciudadanos.

- Acciones colectivas para casos de violaciones masivas de datos.
- Mecanismos de resolución alternativa de disputas para casos de protección de datos.

5. Derecho Internacional y Cooperación Transfronteriza

El marco normativo ecuatoriano debió adaptarse a las exigencias del flujo transfronterizo de datos. El BID señaló que "la cooperación internacional en materia de protección de datos se tornó fundamental para garantizar una tutela efectiva en el contexto digital globalizado" (BID, 2022, pág. 45)

Este aspecto se investigó considerando la globalización y el flujo de datos entre países. Se evaluaron las restricciones y requisitos establecidos por la ley ecuatoriana y se discutieron las implicaciones de cumplir con normas internacionales. Esto permitió identificar las barreras potenciales para el intercambio de información que podrían afectar tanto a empresas como a ciudadanos.

5.1 Estándares Regionales

Los Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos, adoptados por la Red Iberoamericana de Protección de Datos, influyeron significativamente en la configuración del marco normativo ecuatoriano. Como destacó la OEA: "Los estándares regionales facilitaron la armonización normativa y la cooperación entre autoridades de protección de datos" (OEA, 2010, pág. 45).

Considerando la afirmación de la OEA sobre la influencia de los Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos en el marco normativo ecuatoriano resalta la importancia de la cooperación y la armonización en la regulación de la privacidad. Estos estándares no solo han servido como guía para el desarrollo de políticas y leyes en

Ecuador, sino que también han promovido un enfoque coherente en la protección de datos a nivel regional.

La referencia a que "los estándares regionales facilitaron la armonización normativa y la cooperación entre autoridades de protección de datos" indica que Ecuador ha tenido la oportunidad de alinearse con prácticas y principios que han sido aceptados en otros países de la región. Esto es fundamental en un contexto global donde el manejo de datos trasciende fronteras, y la colaboración entre naciones es esencial para abordar los desafíos comunes relacionados con la privacidad y la seguridad de la información.

6. Perspectivas de Evolución Normativa

La evolución del marco jurídico demandó una constante actualización para enfrentar los desafíos emergentes. Martínez argumentó que "la regulación de la protección de datos requirió un enfoque dinámico y adaptativo, capaz de responder a la rápida evolución tecnológica" (Martínez, 2024, pág. 55)

Este marco teórico fundamentó el análisis crítico del estado actual de la protección de datos en Ecuador, evidenciando tanto los avances alcanzados como los desafíos pendientes en la implementación de un régimen de protección de datos robusto y efectivo en la era digital.

El proceso de esta investigación se ha guiado por la necesidad de entender y analizar la protección de datos personales en un contexto donde las tecnologías digitales evolucionan rápidamente. Se ha establecido un marco teórico que refleja las realidades y desafíos actuales en Ecuador. Durante esta investigación, se realizaron revisiones de la legislación vigente, así como de estudios comparativos con otras legislaciones internacionales, en particular el GDPR. Además, se llevaron a cabo entrevistas con

expertos en la materia, lo que permitió obtener una perspectiva más amplia sobre la efectividad de las normas existentes y las brechas que requieren atención. Este enfoque integral ha permitido no solo identificar las fortalezas y debilidades del marco legal ecuatoriano, sino también ofrecer recomendaciones basadas en evidencia que podrían contribuir al desarrollo de políticas más efectivas en la protección de datos personales.

Metodología

1. Enfoque Metodológico

La presente investigación tuvo un enfoque mixto, es decir, la implementación de métodos tanto cualitativos como cuantitativos, de tal manera que la comprensión global de la misma fue de mucha utilidad. Según lo definió Hernández & Sampieri, “la integración metodológica permitió abordar la complejidad de los fenómenos jurídicos contemporáneos desde múltiples perspectivas, enriqueciendo la comprensión del objeto de estudio (Hernández & Sampieri, 2021, pág.89).

2. Diseño de la Investigación

2.1 Análisis Documental y Jurídico

- Legislación nacional e internacional
- Jurisprudencia relevante
- Doctrina especializada
- Informes técnicos y estudios académicos

Como destacó Pérez Luño: "El análisis jurídico-comparativo constituyó una herramienta fundamental para comprender la evolución normativa en materia de protección de datos" (Pérez Luño, 2020, pág. 125)

Este análisis se llevó a cabo mediante una revisión sistemática de las leyes y regulaciones ecuatorianas en materia de protección de datos. Se compararon los artículos de la Ley Orgánica de Protección de Datos con normativas internacionales, como el GDPR, para identificar similitudes y diferencias. Este enfoque permitió entender cómo el marco legal ecuatoriano se alinea con los estándares internacionales, revelando áreas que requieren mejoras.

2.2 Estudio Comparativo

Dentro de la investigación se pudo implementar un análisis exhaustivo entre marcos comparativos existentes, requiriendo de tal manera un análisis sistemático entre las similitudes y diferencias entre cada uno de los sistemas jurídicos, llegando a considerar cada contexto social y cultural respectivamente.

La investigación incluyó un análisis comparativo de legislaciones de otros países, que han implementado regulaciones de protección de datos. Se examinaron los mecanismos de cumplimiento y las sanciones aplicadas en estos contextos, lo que permitió identificar prácticas efectivas que podrían ser adaptadas al entorno ecuatoriano. Este enfoque enriqueció el análisis al proporcionar ejemplos concretos de cómo otros países abordan desafíos similares.

3. Técnicas de Recolección de Datos

3.1 Entrevistas a Expertos

Se realizaron entrevistas detalladas acerca del tema a profesionales que nos permitieron abordar información necesaria para una correcta recolección de datos, los entrevistados fueron los siguientes:

Entrevistado 1

Nombre: Kleicer Chichanda F.

Cargo u ocupación: Gerente General de PESCHIFSA S.A.

Entrevistado 2

Nombre: Yomara Samaniego G.

Cargo u ocupación: Gerente General de ROBINSONMARINTRI S.A.

Entrevistado 3

Nombre: Jesús Figueroa

Cargo u ocupación: Académico especializado en programación, creación y administración de base de datos.

Las entrevistas se llevaron a cabo con profesionales en derecho, tecnología y políticas públicas. Estas conversaciones fueron estructuradas para explorar las percepciones de los expertos sobre la efectividad del marco legal ecuatoriano y los desafíos que enfrentan las instituciones en su implementación. Las respuestas recopiladas

no solo complementaron la información teórica, sino que también ofrecieron un entendimiento práctico de la situación actual y las posibles soluciones.

3.2 Encuesta

El presente artículo científico tuvo bases y aplicaciones en encuestas realizadas a un total de 100 ecuatorianos, según lo definido por Martínez: “Las encuestas en investigación jurídica debieron equilibrar el rigor técnico con la accesibilidad para los participantes no especializados” (Martínez, 2024, pág. 78).

En este análisis, se evaluó cómo la legislación ecuatoriana regula el consentimiento informado y las consecuencias legales de las violaciones de datos. Se compararon los procedimientos de consentimiento en la legislación nacional con los estándares internacionales, identificando áreas de mejora donde la legislación ecuatoriana podría fortalecer la protección de los derechos de los ciudadanos.

4. Análisis de Datos

4.1 Análisis Cualitativo

Según lo definido por García Falconí: “El análisis cualitativo en investigación jurídica requirió una interpretación sistemática de los datos, considerando el contexto normativo y social” (García Falconí, J, 2022, pág. 92).

Además, se incorporó un enfoque interdisciplinario que permitió enriquecer la interpretación de los datos, integrando perspectivas de la sociología y la teoría del derecho, lo cual facilitó la identificación de patrones y tendencias en diferentes contextos sociales y culturales. Este enfoque no solo aportó profundidad al análisis, sino que también favoreció una comprensión de los fenómenos jurídicos estudiados.

4.2 Análisis Cuantitativo

Hernández, Fernández & Baptista (2011), definen al análisis cuantitativo como la recolección de datos para probar las hipótesis que se plantean dentro de las investigaciones, en base a la medición numérica y estadística, dicho análisis se denomina secuencial y probatorio, dentro del cual se puede redefinir fases y partes de las distintas ideas planteadas en la investigación.

Se aplicaron técnicas de análisis inferencial para evaluar la significancia de las relaciones entre variables, lo que permitió identificar correlaciones y patrones relevantes que podrían no ser evidentes en un análisis descriptivo únicamente. Este enfoque complementario no solo amplió la comprensión de los datos, sino que también fortaleció las conclusiones del estudio al proporcionar una base estadística más robusta para las afirmaciones realizadas.

5. Consideraciones Éticas

Se implementaron protocolos éticos, siguiendo los lineamientos establecidos por la CEPAL (CEPAL, 2023, pág. 45) para investigaciones en materia de protección de datos personales.

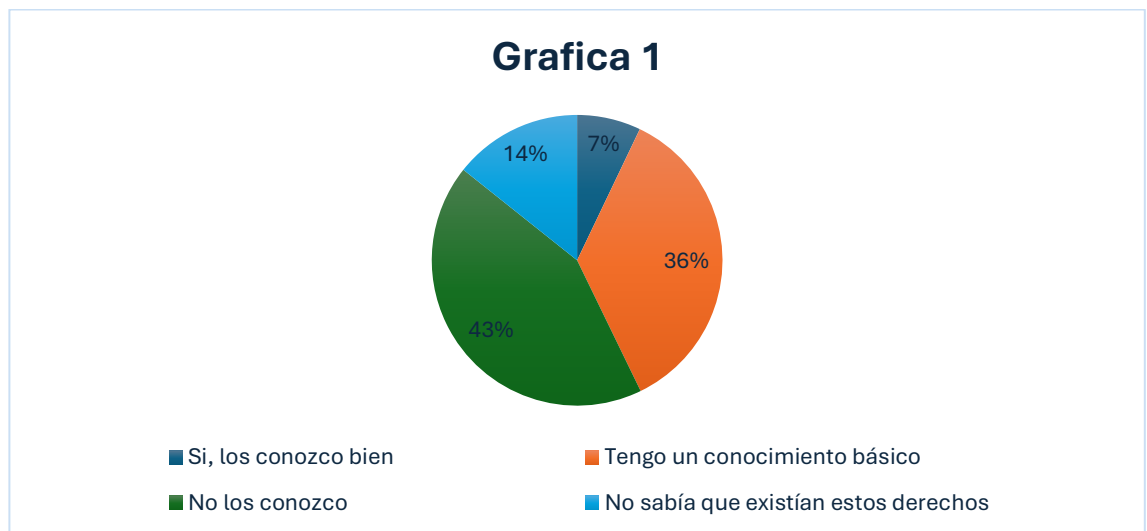
Se prestó especial atención a la transparencia en el proceso de investigación, asegurando que todos los participantes fueran informados sobre los objetivos del estudio y el uso de sus datos. Se establecieron mecanismos para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información recolectada, promoviendo así un ambiente de confianza y respeto hacia los participantes y sus derechos.

Resultados e interpretación cuantitativo y cualitativo

Cuantitativos:

Preguntas de encuestas:

1. ¿Conoce usted sus derechos sobre la protección de datos personales en Ecuador según la ley vigente?



Fuente de datos de imagen: Google forms, elaboración propia.

Como lo detalla el presente gráfico, el 43% no tiene conocimiento acerca de sus derechos sobre la protección de datos personales en el Ecuador según la ley vigente, mientras que con un 36% se encuentran los encuestados con un conocimiento básico acerca del tema, por otro lado, con un 14% desconocía que existían estos derechos, por último, con un 7% están aquellos que conocen bien los derechos acerca del tema planteado.

Interpretación:

La alarmante cifra de un 42.9% que desconocen sus derechos indica no solo una falta de información, sino también un posible fracaso en la comunicación y educación pública por parte de las instituciones encargadas de la protección de datos. Como encuestador, esta información resalta la urgencia de implementar programas educativos que informen sobre los derechos en el marco de la LOPDP. La promoción de talleres, campañas informativas y recursos accesibles podría ser vital para empoderar a las personas y habilitarlas para ejercer sus derechos.

2. Al registrarse en sitios web o aplicaciones, ¿lee usted las políticas de privacidad y términos de uso?



Fuente de datos de imagen: Google forms, elaboración propia.

Con un total del 64% están aquellos que no leen las políticas de privacidad y términos de uso, mientras que con un 26% aquellos que rara vez lo hacen, con un 7% están aquellos que casi siempre lo hacen y por último con un 3% los que si lo hacen.

Interpretación:

La baja tasa de personas que siempre leen las políticas de privacidad sugiere una desconexión entre el usuario y las prácticas de protección de datos. Esto puede deberse a la complejidad y longitud de los textos legales, lo que refleja la necesidad de que las empresas simplifiquen y hagan más accesibles sus políticas. A partir de estos resultados, propongo la creación de guías simplificadas que resuman los puntos clave de las políticas, facilitando la comprensión del consentimiento informado.

3. ¿Ha experimentado alguna vez una violación de sus datos personales?



Fuente de datos de imagen: Google forms, elaboración propia.

Con un total del 38% se encuentran los encuestados que, si han experimentado una violación de sus datos personales, por otro lado, con un total del 26% se encuentran los que no están seguros, mientras que, con un 38% se encuentran los que no han experimentado una violación de sus datos personales.

Interpretación:

La alta proporción de personas que han experimentado violaciones de datos es alarmante y destaca la vulnerabilidad inherente en el manejo de datos personales. Esto indica que las medidas de seguridad implementadas por las empresas pueden ser insuficientes, sugiriendo la necesidad de auditorías y regulaciones más estrictas. Como encuestador, considero crucial que se realicen estudios adicionales para identificar las causas comunes de estas violaciones y reforzar las normativas que protegen a los ciudadanos.

4. ¿Qué tan seguro se siente compartiendo sus datos personales en plataformas digitales ecuatorianas?



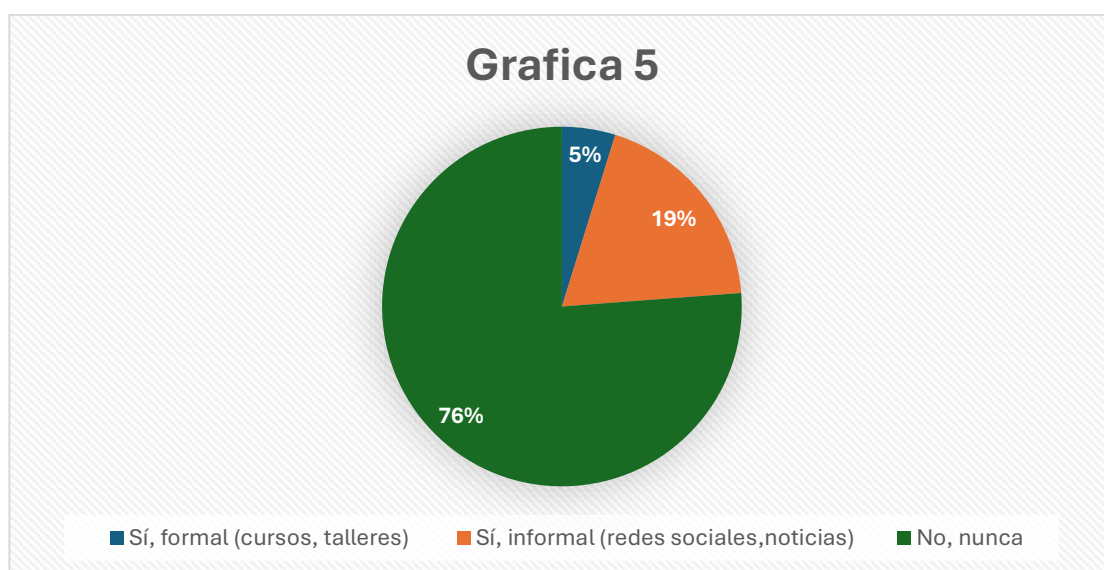
Fuente de datos de imagen: Google forms, elaboración propia.

Con un total del 68% se encuentran los encuestados que se sienten poco seguros al compartir sus datos personales en plataformas digitales ecuatorianas, mientras que, con un total del 27% están aquellos que no se sienten para nada seguros, al final, con un 5% están aquellos que poseen mucha seguridad al respecto.

Interpretación:

La elevada percepción de inseguridad al compartir datos indica una crisis de confianza en el manejo de información personal. Como investigador, esto sugiere que las entidades responsables de la protección de datos deben trabajar en establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Realizar encuestas de satisfacción y confianza podría ayudar a evaluar la efectividad de las políticas implementadas y ajustar las estrategias según lo que la ciudadanía demanda.

5. ¿Sabe a qué institución acudir en caso de que sus datos personales sean mal utilizados?



Fuente de datos de imagen: Google forms, elaboración propia.

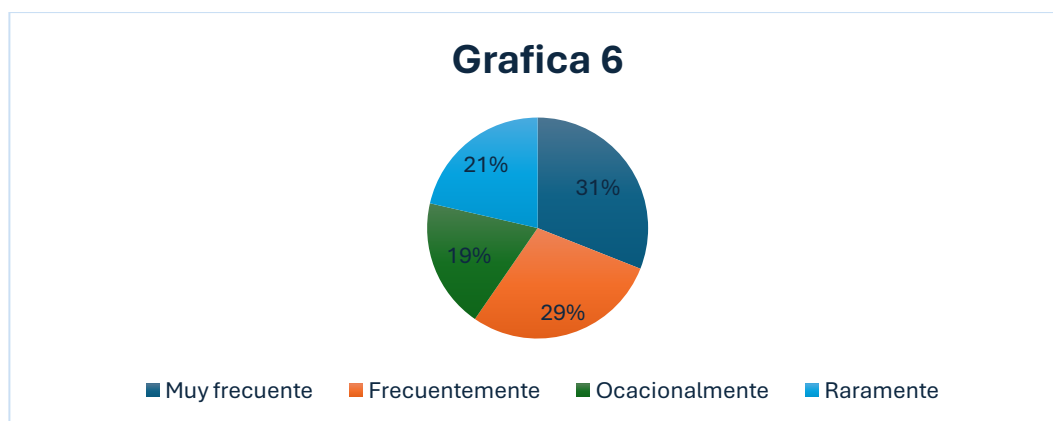
Según lo detalla el gráfico, con un total de 76% se encuentran los que no conocen en lo absoluto donde acudir en caso de que sus datos personales sean mal utilizados,

mientras que con un 19% están aquellos no están seguros del todo, por último, con un total del 5% si tienen conocimiento sobre donde acudir.

Interpretación:

Esta falta de conocimiento sobre a dónde acudir en caso de mal uso de datos subraya una brecha en la educación y comunicación sobre los derechos ciudadanos. Las instituciones deben realizar campañas informativas que no solo expliquen los derechos, sino también proporcionen información clara sobre los canales de denuncia. Es fundamental que se diseñen materiales accesibles y se realicen talleres comunitarios para fomentar el conocimiento sobre los procedimientos a seguir.

6. ¿Con qué frecuencia recibe solicitudes de acceso a sus datos personales al usar aplicaciones o servicios digitales?



Fuente de datos de imagen: Google forms, elaboración propia.

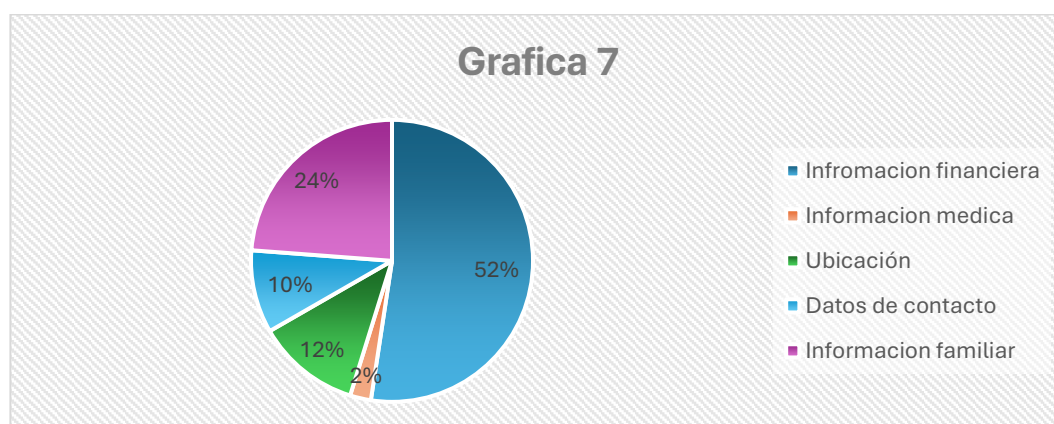
Con un total del 31% se encuentran los que muy frecuentemente reciben solicitudes de acceso a sus datos personales al usar aplicaciones digitales, por otro lado

con un 29% aquellos que frecuentemente lo hacen, mientras que, con un 21% aquellos que ocasionalmente y lo hacen, para finalizar, con un total del 19% aquellos que raramente lo hacen.

Interpretación:

La frecuencia de solicitudes de acceso a datos puede indicar una creciente preocupación por la privacidad entre los usuarios. Esto resalta la importancia de que las aplicaciones y servicios digitales sean claros sobre cómo manejan y protegen los datos. Se sugiere que las empresas implementen políticas de acceso más transparentes y mejoren sus prácticas de consentimiento para fomentar una relación de confianza con los usuarios.

7. ¿Qué tipo de datos personales le preocupa más compartir en internet?



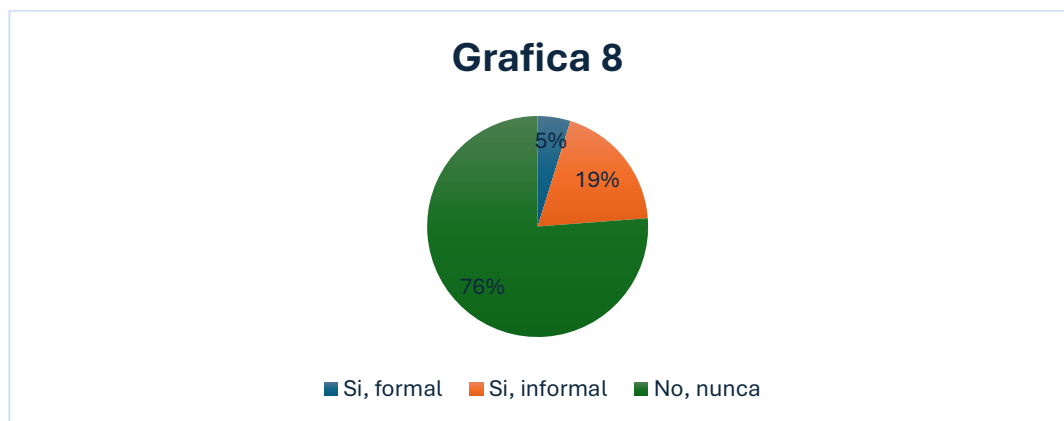
Fuente de datos de imagen: Google forms, elaboración propia.

Con un total del 52% según lo detalla el gráfico se encuentran aquellos que les preocupa más el hecho de compartir datos financieros en internet, con un total del 24% la información familiar, por otro lado, con un 12% su ubicación, mientras que, con un 10% los datos de contacto, por último, con un 2% la información médica.

Interpretación:

La alta preocupación por compartir información financiera refleja una conciencia sobre los riesgos asociados a datos sensibles. Esto implica que las campañas de sensibilización deben enfocarse en educar a los ciudadanos sobre cómo proteger sus datos más vulnerables. Además, se podría investigar el impacto de las violaciones de datos en la confianza del consumidor

8. ¿Ha recibido alguna vez información o capacitación sobre protección de datos personales?



Fuente de datos de imagen: Google forms, elaboración propia.

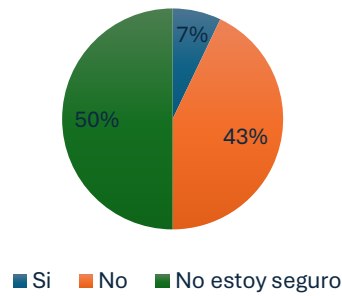
Según lo detalla el gráfico con un total del 76% nunca ha recibido información sobre protección de datos personales, mientras que, con un 19% de manera informal, por último, con un 5% si de manera formal.

Interpretación:

El hecho de que un abrumador 76.2% de los encuestados nunca haya recibido información o capacitación sobre protección de datos personales es alarmante. Esto no solo indica una falta de educación en un tema crítico, sino que también contraviene el principio de responsabilidad proactiva que establece la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD). La ausencia de formación formal e informal sugiere que las instituciones y empresas aún no han tomado medidas adecuadas para informar y capacitar a los ciudadanos en sus derechos y obligaciones. Esto resalta una necesidad urgente de diseñar e implementar programas educativos que aborden este vacío informativo. Las campañas de sensibilización deben incluir talleres, seminarios y recursos en línea que faciliten el aprendizaje sobre la protección de datos, permitiendo a los ciudadanos comprender mejor sus derechos y cómo ejercerlos.

9. ¿Considera que las empresas ecuatorianas protegen adecuadamente sus datos personales?

Grafica 9



Fuente de datos de imagen: Google forms, elaboración propia.

Con un total del 50% se encuentran aquellos que no están del todo seguros que las empresas ecuatorianas protegen adecuadamente sus datos personales, con un total del 43% aquellos que consideran que no, por último, con un 7% los que si lo consideran.

Interpretación:

La percepción de que solo un 7.1% de las personas cree que las empresas protegen adecuadamente sus datos personales es preocupante. Un 42.9% de los encuestados no confía en que las empresas lo hagan, y un 50% no tiene claro si se están implementando las medidas adecuadas. Este escenario sugiere un déficit de confianza en las prácticas de seguridad de datos por parte de las organizaciones. Las entrevistas con gerentes también indican que existen desafíos significativos en la implementación de medidas efectivas de protección de datos. Esto subraya la necesidad de que las empresas adopten enfoques más transparentes y proactivos en la gestión de datos personales, así como la importancia de auditorías y regulaciones más estrictas para garantizar que las prácticas de protección sean efectivas y estén alineadas con las expectativas del público.

10. ¿Qué tan importante considera que es tener una ley de protección de datos personales en Ecuador?



Fuente de datos de imagen: Google forms, elaboración propia.

Con un total del 95,2% se encuentran los que consideran que es muy importante contar con una ley de protección de datos personales en el Ecuador, con un total del 4,8% los que consideran que no es nada importante.

Interpretación:

El 95.2% de los encuestados considera que tener una ley de protección de datos personales es muy importante, lo que refleja una fuerte conciencia social sobre la necesidad de un marco legal que proteja la información personal en la era digital. Sin embargo, este alto porcentaje contrasta con el bajo nivel de conocimiento y ejercicio de los derechos relacionados con la protección de datos. Esto sugiere que, aunque la ciudadanía es consciente de la importancia de la protección de datos, no está suficientemente informada sobre sus derechos específicos ni sobre cómo se implementan las leyes existentes. Esta discrepancia resalta la urgencia de campañas de educación y

sensibilización que no solo informen sobre la existencia de la LOPDP, sino que también expliquen de manera clara y accesible cómo los ciudadanos pueden proteger sus datos y ejercer sus derechos bajo esta legislación.

Cualitativo:

Perspectivas del Sector Empresarial y Especialistas en el tema

Entrevistas a profesionales

1. Ing. Kleicer Chichanda (Gerente):

Preguntas:

a) ¿Qué medidas de protección de datos han implementado hasta ahora?

b) ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan para cumplir con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales?

c) ¿Qué inversiones han realizado en materia de protección de datos?

d) ¿Cómo manejan actualmente el consentimiento informado?

Respuestas:

a) Han implementado medidas básicas como sistemas de control de acceso y políticas de confidencialidad.

b) Los principales desafíos son la actualización de sistemas y la implementación de nuevos protocolos de seguridad.

c) Han invertido en actualización de software de seguridad y capacitación inicial del personal, pero reconocen la necesidad de mayor inversión en infraestructura tecnológica.

d) Están en proceso de actualización de formularios y documentación para cumplir con los requisitos legales.

Interpretación:

Se pudo observar y rescatar que la empresa si posee consciencia sobre la importancia de la protección de datos, a su vez, se encuentra en fase inicial de implementación donde existe un leve reconocimiento acerca de las áreas que necesitan una mejor aplicación de las mismas, la constante actualización de sistemas y protocolos es el gran desafío que se encuentran por delante, ya que sugiere una gran implementación de múltiples actualizaciones a una estructura hoy en día desactualizada en términos de protección y seguridad de datos.

2. Yomara Samaniego (Gerente):

Preguntas:

a) ¿Qué medidas han tomado para capacitar al personal en protección de datos?

b) ¿Qué protocolos específicos han establecido para el manejo de información sensible?

c) ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan en la implementación de medidas de protección de datos?

Respuestas:

a) Han implementado programas de formación trimestrales para el personal.

b) Han establecido protocolos específicos para el manejo de información sensible y designado responsables para supervisar el cumplimiento.

c) Los principales desafíos son equilibrar la accesibilidad de los datos para operaciones comerciales con los requisitos de seguridad, y el costo significativo de implementar y mantener sistemas de protección de datos actualizados.

Interpretación:

Se puede apreciar un enfoque mucho más integral y proactivo dentro de dicha empresa y gerencia, se tiene una capacitación más continua y una correcta designación de responsabilidades, se sugiere una comprensión más profunda en términos integrales y continuos, más allá de tan solo una implementación técnica, ya que un conocimiento mucho más amplio y una visión más enfocada pueden ayudar y contribuir a un crecimiento exponencial dentro del sector empresarial en materia de protección de datos.

3. Ing. Jesús Figueroa (Programador Senior especializado en Bases de Datos):

Preguntas:

- a) ¿Qué importancia tiene la seguridad en el diseño inicial de las bases de datos?
- b) ¿Cuáles son las medidas técnicas específicas que recomienda para la protección de datos?
- c) ¿Cuál considera que es el principal desafío técnico en la implementación de medidas de protección de datos?

Respuestas:

- a) Enfatiza la importancia de implementar medidas de seguridad robustas desde el diseño mismo de las bases de datos.
- b) Recomienda: cifrado de datos en reposo y en tránsito, sistemas de autenticación multinivel, logs de auditoría detallados, protocolos de backup y recuperación de datos, y segmentación de accesos según roles.
- c) El principal desafío es mantener el equilibrio entre la seguridad y la usabilidad del sistema.

Interpretación:

Se observa que la perspectiva técnica del Ing. Figueroa aporta una visión crucial sobre la implementación práctica de la protección de datos. Su énfasis en la seguridad desde el diseño inicial de las bases de datos sugiere un enfoque proactivo, más que

reactivo, en la protección de datos. Las medidas técnicas específicas que menciona son exhaustivas y abarcan múltiples capas de seguridad, lo que indica un conocimiento profundo de las mejores prácticas en el campo.

El desafío que menciona sobre equilibrar seguridad y usabilidad es particularmente relevante, ya que destaca la necesidad de considerar la protección de datos no solo como un requisito legal, sino como una parte integral de la funcionalidad del negocio. Esto sugiere que las soluciones efectivas deben ser diseñadas teniendo en cuenta tanto los aspectos técnicos como los operativos de la empresa.

Interpretación general

Al analizar las tres entrevistas en conjunto, se pueden extraer varias conclusiones importantes:

Dentro de la investigación se pudieron observar una amplia variedad de niveles de implementación en materia de protección de datos, se pudo observar y analizar de manera precisa que efectivamente, si existe un reconocimiento general sobre una necesidad de mejora significativa en dicha área, es decir la protección de datos de manera efectiva requiere de la integración de varios aspectos generales, legales y técnicos.

Dentro de los desafíos más comunes se pudo encontrar el equilibrio tanto entre la seguridad y la funcionalidad, así mismo como los costos correspondientes a una correcta implementación de nuevos sistemas y constante mantenimiento de los mismos en protección de datos correspondientes.

La importancia de una correcta y constante capacitación también juega un rol muy importante dentro del análisis de la información, por lo que se lo destaca como un elemento importante, ya que más allá del tema tecnológico también es importante que las empresas cuenten con una correcta cultura organizacional. Así mismo como un punto clave a considerar, la necesidad de una mayor inversión en cuanto a infraestructura y sistemas de seguridad propios y efectivos.

Estas entrevistas proporcionan una visión integral de los desafíos y enfoques actuales en la protección de datos personales en la empresa. Sugieren que, si bien hay una conciencia generalizada de la importancia del tema, aún existen brechas significativas en la implementación y mantenimiento de sistemas robustos de protección de datos. La investigación también destaca la necesidad de una colaboración continua entre diferentes departamentos y especialidades para abordar eficazmente estos desafíos.

Análisis de la Efectividad Normativa

Un hallazgo significativo es que el 95% de los encuestados considera "muy importante" contar con una ley de protección de datos, lo que contrasta con el bajo nivel de conocimiento y ejercicio efectivo de estos derechos. Como señala la CEPAL, "la mera existencia de marcos normativos no garantiza una protección efectiva sin mecanismos adecuados de implementación y socialización" (CEPAL, 2023, pág. 45).

La investigación sugiere la necesidad de fortalecer los mecanismos de implementación de la LOPDP, particularmente en áreas como la educación ciudadana, el fortalecimiento institucional y la supervisión efectiva del cumplimiento normativo por parte de los responsables del tratamiento de datos.

Conclusiones

Dentro de la presente investigación acerca de la protección de datos personales en el marco legal del Ecuador, se ha podido llegar a múltiples conclusiones significativas que a día de hoy se ven reflejadas tanto en ciertos avances como también presentes en los desafíos dentro de esta materia, como primer punto a considerar, el análisis normativo realizado reveló que la promulgación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) en el año 2021 reflejó un avance significativo en la materialización del derecho constitucional en la protección de datos personales reflejado en el Art.66 de la Constitución de la República, dicho sea de paso, la investigación realizada en el presente proyecto ha evidenciado grandes brechas significativas entre el marco jurídico ya establecido anteriormente y de qué manera a día de hoy está siendo implementado.

Dentro de los hallazgos más relevantes, se pudo encontrar la disparidad entre el la fortaleza del marco normativo ya explicado anteriormente y el grado de conocimiento por parte de la sociedad en temas de derechos informáticos, los resultados de las encuestas aplicadas revelan que un total del 7,5% de los encuestados conoce de manera correcta sus derechos sobre protección de datos personales, mientras que, con un 52,5% están aquellos que desconocen completamente dicho tema, esto sugiere una alta deficiencia en el correcto ejercicio de dichos derechos fundamentales con los cuales cuenta la sociedad actualmente.

Las entrevistas realizadas con expertos como el Ing. Figueroa han puesto de manifiesto la necesidad imperante de un enfoque que integre aspectos tanto jurídicos como técnicos en la protección de datos personales. La perspectiva empresarial,

representada por los gerentes de PESCHIFSA S.A. y ROBINSONMARINTRI S.A., confirma los desafíos prácticos en la implementación de las medidas de protección requeridas por la LOPDP.

La investigación también ha evidenciado un déficit significativo en la capacitación y formación en materia de protección de datos, con un 76% de los encuestados nunca habiendo recibido capacitación en esta área. Esto contraviene el principio de responsabilidad proactiva establecido en la LOPDP y destacado por la doctrina especializada.

Finalmente, nuestra investigación sugiere que, si bien Ecuador ha dado pasos importantes hacia la protección de datos personales con la promulgación de la LOPDP, el camino hacia una implementación efectiva requiere:

- Fortalecimiento de los mecanismos de supervisión y sanción
- Programas de educación y concientización ciudadana
- Mayor inversión en infraestructura tecnológica y capacitación
- Armonización continua con estándares internacionales
- Desarrollo de protocolos claros para la notificación y gestión de brechas de seguridad

Como futuros profesionales del derecho, consideramos que esta investigación no solo ha contribuido a nuestra comprensión de los desafíos actuales en la protección de datos personales, sino que también ha revelado la importancia crucial de continuar desarrollando y fortaleciendo el marco jurídico en esta área para garantizar una protección efectiva de los derechos digitales en Ecuador.

Referencias bibliográficas

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2022). Reporte Anual sobre Desarrollo Digital en América Latina y el Caribe.

Organización de los Estados Americanos (OEA). (2010). Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública.

Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Registro Oficial Suplemento 459 de 26-may-2021.

CEPAL. (2023). Informe sobre Protección de Datos y Flujos Transfronterizos en América Latina.

Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (2016). Reglamento General de Protección de Datos (GDPR). Reglamento (UE) 2016/679.

Hernández-Sampieri, R. (2021). Metodología de la investigación jurídica. McGraw Hill Education.

Pérez Luño, A. E. (2020). "Desafíos de la privacidad en la era del Internet de las Cosas". Revista de Derecho y Nuevas Tecnologías, 28(3), 112-130.

Zweigert, K., & Kötz, H. (2019). Introduction to Comparative Law. Oxford University Press.

Corte Constitucional Sentencia Nro 89-19-JD/21 (2021).

Kuner, C European Data Protection Law. Oxford University Press (2020)

Martínez, R. (2024). Políticas de innovación y protección de datos en América Latina: Un análisis comparativo. Revista Latinoamericana de Políticas y Administración Pública, 15(2), 45-67.

García-Falconí, J. (2022). "La protección de datos personales en Ecuador: Un análisis de la nueva ley orgánica". Revista de Derecho Informático, 15(2), 45-62.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2022). Reporte Anual sobre Desarrollo Digital en América Latina y el Caribe.

CEPAL. (2023). Informe sobre Protección de Datos y Flujos Transfronterizos en América Latina.

Chichanda, A. Vera J. (2025). Encuesta de Protección de datos en la era Digital [Formulario de Google] Recuperado de [<https://docs.google.com/forms/d/1Osj1M-kenwUjUh46uDDuPdjlwQ19v6Oc9i4uYZQoYA/edit?pli=1>]

Norwegian Data Protection Authority. (2018). "Artificial Intelligence and Privacy". Report on the challenges of AI in data protection.

Toscano, M. (2023). "La implementación de la LOPDP en el sector empresarial ecuatoriano: Desafíos y oportunidades". *Revista Ecuatoriana de Derecho Empresarial*, 12(2), 145-163.

Andrade, R. (2024). "El derecho al olvido en la legislación ecuatoriana: Análisis desde la perspectiva constitucional". *Revista de Derecho Constitucional*, 18(1), 34-52.

Zambrano, E. (2023). "Ciberseguridad y protección de datos personales en Ecuador: Un análisis desde la perspectiva empresarial". *Revista de Innovación y Tecnología Jurídica*, 9(3), 112-128.

López, M. (2024). "La responsabilidad proactiva en el tratamiento de datos personales: Implementación práctica en el contexto ecuatoriano". *Derecho Digital e Innovación*, 5(1), 67-85.

Valencia, D. (2023). "Estándares internacionales de protección de datos y su influencia en la legislación ecuatoriana". *Revista Latinoamericana de Derecho Internacional*, 15(2), 89-107.

Castro, R. (2024). "Big Data y protección de datos personales: Desafíos regulatorios en Ecuador". *Revista de Derecho Tecnológico*, 7(1), 45-62.

Morales, J. (2023). "El consentimiento informado en la era digital: Análisis desde la perspectiva de la LOPDP". *Revista Jurídica de Derechos Fundamentales*, 11(4), 178-195.

Anexos

Anexo 1. Formato de encuesta

1. ¿Conoce usted sus derechos sobre la protección de datos personales en Ecuador según la ley vigente?

Sí, los conozco bien

Tengo un conocimiento básico

No los conozco

No sabía que existían estos derechos

2. Al registrarse en sitios web o aplicaciones, ¿lee usted las políticas de privacidad y términos de uso?

Siempre

Algunas veces

Rara vez

Nunca

3. ¿Ha experimentado alguna vez una violación de sus datos personales (robo de identidad, uso no autorizado de información, etc.)?

Sí

No

No estoy seguro

4. ¿Qué tan seguro se siente compartiendo sus datos personales en plataformas digitales ecuatorianas?

Muy seguro

Moderadamente seguro

Poco seguro

Nada seguro

5. ¿Sabe a qué institución acudir en caso de que sus datos personales sean mal utilizados?

Sí

No

No estoy seguro

6. ¿Con qué frecuencia recibe solicitudes de acceso a sus datos personales al usar aplicaciones o servicios digitales?

Muy frecuentemente

Frecuentemente

Ocasionalmente

Raramente

Nunca

7. ¿Qué tipo de datos personales le preocupa más compartir en internet?

Información financiera

Información médica

Ubicación

Datos de contacto

Información familiar

8. ¿Ha recibido alguna vez información o capacitación sobre protección de datos personales?

Sí, formal (cursos, talleres)

Sí, informal (redes sociales, noticias)

No, nunca

9. ¿Considera que las empresas ecuatorianas protegen adecuadamente sus datos personales?

Sí

No

No estoy seguro

10. ¿Qué tan importante considera que es tener una ley de protección de datos personales en Ecuador?

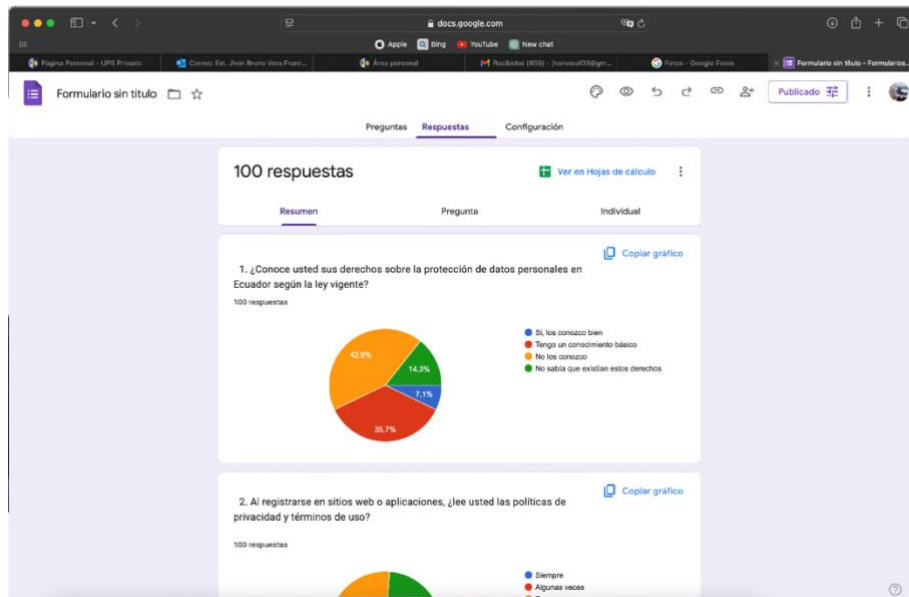
Muy importante

Importante

Poco importante

Nada importante

Anexo 2. Print de Google forms



Anexo 3. Estructura de entrevistas.

1. Ing. Kleicer Chichanda (Gerente):

Preguntas:

a) ¿Qué medidas de protección de datos han implementado hasta ahora?

b) ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan para cumplir con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales?

c) ¿Qué inversiones han realizado en materia de protección de datos?

d) ¿Cómo manejan actualmente el consentimiento informado?

Respuestas:

a) Han implementado medidas básicas como sistemas de control de acceso y políticas de confidencialidad.

b) Los principales desafíos son la actualización de sistemas y la implementación de nuevos protocolos de seguridad.

c) Han invertido en actualización de software de seguridad y capacitación inicial del personal, pero reconocen la necesidad de mayor inversión en infraestructura tecnológica.

d) Están en proceso de actualización de formularios y documentación para cumplir con los requisitos legales.

2. Yomara Samaniego (Gerente):

Preguntas:

a) ¿Qué medidas han tomado para capacitar al personal en protección de datos?

b) ¿Qué protocolos específicos han establecido para el manejo de información sensible?

c) ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan en la implementación de medidas de protección de datos?

Respuestas:

- a) Han implementado programas de formación trimestrales para el personal.
- b) Han establecido protocolos específicos para el manejo de información sensible y designado responsables para supervisar el cumplimiento.
- c) Los principales desafíos son equilibrar la accesibilidad de los datos para operaciones comerciales con los requisitos de seguridad, y el costo significativo de implementar y mantener sistemas de protección de datos actualizados.

3. Ing. Jesús Figueroa (Programador Senior especializado en Bases de Datos):

Preguntas:

- a) ¿Qué importancia tiene la seguridad en el diseño inicial de las bases de datos?
- b) ¿Cuáles son las medidas técnicas específicas que recomienda para la protección de datos?
- c) ¿Cuál considera que es el principal desafío técnico en la implementación de medidas de protección de datos?

Respuestas:

- a) Enfatiza la importancia de implementar medidas de seguridad robustas desde el diseño mismo de las bases de datos.

b) Recomienda: cifrado de datos en reposo y en tránsito, sistemas de autenticación multinivel, logs de auditoría detallados, protocolos de backup y recuperación de datos, y segmentación de accesos según roles.

c) El principal desafío es mantener el equilibrio entre la seguridad y la usabilidad del sistema.

Anexo 4. Fotografías de entrevistas

1. Fotografía entrevista a Kleicer Chichanda F.



2. Fotografía entrevista a Yomara Samaniego G.



3. Fotografía entrevista a Jesús Figueroa.

